



BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS

Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS
RUC N° : 20600927818
Domicilio legal : Av. República de Panamá N° 3629, Urb. El Palomar – San Isidro – Lima
Teléfono: : 643-0000 anexo 2106
Correo electrónico: : Helen.yen@perucompras.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado FORMATO “APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE N° 213-2023” del 28 de diciembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de ejecución de treientos sesenta y cinco (365) días calendario contabilizados a partir del día de activación del servicio. La activación del servicio deberá realizarse el 12 de enero del año 2024, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

No aplica

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Resolución Jefatural N° 000003-2023-PERÚ COMPRAS, en la que se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el año fiscal 2023.
- Resolución Gerencial N° 000029-2023-PERÚ COMPRAS-GG, en la que se aprueba la Contratación Directa para la contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.
- Resolución Gerencial N° 000030-2023-PERÚ COMPRAS-GG, en la que se Rectifica el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 000029-2023-PERÚ COMPRAS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en archivo digital al órgano encargado de las contrataciones vía correo electrónico a las siguientes direcciones: helen.yen@perucompras.gob.pe y linda.valera@perucompras.gob.pe

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)³**
- f) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- c) Cuestionario de debida diligencia para proveedores de PERÚ COMPRAS (**Anexo N° 6**).
- d) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁴. (**Anexo N° 7**).
- e) Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (**Anexo N° 8**).

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes presencial, sito en Av. República de Panamá 3629 – San Isidro, o en la Mesa de Partes Digital, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://mesadepartesdaigital.perucompras.gob.pe/>

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un pago único.

Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar, por Mesa de Partes de PERÚ COMPRAS, de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., o de ser el caso, de forma digital, por Mesa de Partes Digital <https://mesadepartesdaigital.perucompras.gob.pe/>, de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Copia de Orden de Servicio
- Carta de compromiso de activación del servicio en la fecha indicada en el plazo de ejecución.

Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaria.

⁴ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
DIRECCIÓN DE ESTANDARIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.
FINALIDAD PÚBLICA	Contar con una base de datos de especificaciones técnicas de equipamiento biomédico, como instrumento para el acompañamiento y asistencia técnica al Ministerio de Salud (Minsa) en los procesos de Homologación de requerimientos, incrementando las posibilidades de la prepublicación de proyectos de Fichas de Homologación, así como la presentación de Expedientes de Solicitud de Opinión, favoreciendo el crecimiento de la Relación de Fichas de Homologación aprobadas, lo que contribuirá a la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas del rubro Salud
VINCULACIÓN POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa "Gestión de documentos de estandarización para la contratación pública", Tarea N° 2: Gestión de la promoción de la Homologación de los requerimientos que contrata el Estado del POI 2023.
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Contratar para la Dirección de Estandarización y Sistematización (DES) de PERÚ COMPRAS el servicio de acceso a una base de datos internacional de especificaciones técnicas, calificaciones, alertas tecnológicas y de proveedores de equipamiento biomédico, para las acciones de acompañamiento en el proceso de Homologación de requerimientos al Ministerio de Salud (Minsa); así como tener disponible una fuente de información técnica de utilidad para los otros instrumentos de compra estandarizados, a cargo de la DES y bajo su ámbito de competencia.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES	
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar el servicio de suscripción de cinco (05) usuarios, como mínimo, registrados por un período de 365 días a la base de datos de especificaciones técnicas y sus respectivos puntajes, alertas tecnológicas y proveedores internacionales equipamiento biomédico.2. Brindar el servicio de suscripción de cinco (05) usuarios, como mínimo, registrados por un período de 365 días a la base de datos de evaluación comparativa con datos de inspección y mantenimiento preventivo y las mejores prácticas en eficiencia y efectividad de equipamiento biomédico.3. Los cinco usuarios deben de tener la posibilidad de ingresar de manera simultánea a la base de datos.4. Brindar el acceso mediante internet a la base de datos las 24 horas del día los siete días a la semana.5. Brindar soporte técnico para el acceso a la base de datos, para lo cual deberá señalar un canal de comunicación.	

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

LUGAR DE EJECUCIÓN			
Oficinas de Perú Compras	(X)	Domicilio del Contratista	()
OTROS	(X)		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
(X) Entregable único	El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contabilizados a partir del día de activación del servicio. La activación del servicio deberá realizarse el 12 de enero del año 2024.		
SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD (detalle y marque, de corresponder)			
Otorgada por	Dirección de Estandarización y Sistematización		
Informe Técnico	SI ()	NO (X)	
FORMA DE PAGO			
Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar, por Mesa de Partes de PERÚ COMPRAS , de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. , o de ser el caso, de forma digital, por Mesa de Partes Digital https://mesadepartesdigital.perucompras.gob.pe/ , de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. , la siguiente documentación:			
- Comprobante de pago - Copia de Orden de Servicio - Carta de compromiso de activación del servicio en la fecha indicada en el plazo de ejecución.			
Además, el expediente deberá contar con la conformidad del área usuaria.			
(X) Pago único	Plazos: De acuerdo a las condiciones del mercado.		
() Pagos periódicos			
SISTEMA DE CONTRATACIÓN			
Suma Alzada (X)	Precios Unitarios ()	Esquema Mixto ()	Tarifas ()
Porcentajes ()	Honorarios fijos y comisión de éxito ()		
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS			
El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.			
PENALIDADES POR MORA			
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:			
$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$			
Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;			

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final. El monto máximo que se podrá aplicar por este tipo de penalidad es del 10% del monto del contrato u orden.

OTRAS PENALIDADES

No aplica

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES, DE SER EL CASO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

● Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

● Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

● Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	<p>Medidas de cumplimiento obligatorio por parte de los contratistas como parte del protocolo sanitario a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El ingreso del Contratista a las oficinas de PERÚ COMPRAS se realizará con los equipos de protección personal esenciales, tales como mascarilla y guantes. El Contratista respetará todas las medidas que el personal de seguridad o encargado de control del ingreso le impartan como medidas de prevención de seguridad y salubridad.2. En caso se detecte que el Contratista presenta algún síntoma de enfermedad (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, entre otros), éste procederá a su retiro de la Entidad, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo de contagio.3. Durante la permanencia dentro de la Entidad, el Contratista mantendrá en todo momento el distanciamiento mínimo de un (1) metro con relación a cualquier persona.4. Para el ingreso del Contratista con equipos, máquinas o herramientas, éste estará supeditado a su revisión y desinfección, esto estará a cargo del propio Contratista, antes de su ingreso y en presencia del personal de seguridad o encargado del control de ingreso a la Entidad.
EMPLEO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Para las coordinaciones que pudieran efectuarse durante la ejecución contractual, el contratista podrá coordinar con el área usuaria al siguiente correo electrónico: estandarizacion@perucompras.gob.pe. Asimismo, el área usuaria comunicará al Contratista en caso se efectúe el cambio del correo electrónico detallado.2. Cuando el Contratista requiera reuniones de trabajo con personal de la Entidad, las mismas podrán efectuarse de forma virtual, utilizando para ello cualquier aplicativo informático que sea de uso de ambas partes.
CLÁUSULA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	<p>El CONTRATISTA se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, metodologías, estándares y otros establecidos por PERÚ COMPRAS, los cuales declara conocer y aceptar.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información de PERÚ COMPRAS que administre y/o maneje durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación, incluso después de culminar las prestaciones contratadas por PERÚ COMPRAS, así como realizar la respectiva devolución de la información digital y/o física que le fue entregada al momento de iniciar el contrato y durante la vigencia de este hasta su finalización.</p> <p>De conformidad con las Políticas de Control para el Sistema de Seguridad de la Información, PERÚ COMPRAS a través de los responsables de los sistemas y aplicaciones otorgará los accesos necesarios a los recursos o herramientas informáticas propias de la entidad, que sean requeridos para la prestación del servicio del CONTRATISTA. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán deshabilitados.</p>

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

	<p>El CONTRATISTA se obliga a reportar cualquier incidente, eventos u otro riesgo potencial de seguridad de la información que evidencie durante el desarrollo del presente servicio, a fin de que PERÚ COMPRAS realice la acción que corresponda.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete, a brindar todas las facilidades necesarias para que PERÚ COMPRAS audite y/o monitoree sobre los aspectos de seguridad de la información de los servicios, almacenamiento de datos e información materia del contrato.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	No aplica
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguiente: Servicio de suscripción a bases de datos, servicio de acceso a base de datos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico, que celebra de una parte la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS** para la contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente trecientos sesenta y cinco (365) días calendario contabilizados a partir del día de activación del servicio. La activación del servicio deberá realizarse el 12 de enero del año 2024, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la excepción de otorgar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por ser un contrato de servicio, cuyo monto sea igual o inferior a S/200,000.00, como el presente caso; por lo que EL CONTRATISTA no presenta dicha garantía.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Estandarización y Sistematización, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio y correo electrónico para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO ELECTRONICO:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁷.

⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXOS

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

**ANEXO N° 6
CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA**

Persona Jurídica					
Razón Social		RUC			
Página Web					
Actividad Comercial					
Dirección Legal					
Representante Legal	Nombre:	DNI			
	Cargo:				
¿Cuántas sucursales/oficinas tiene y donde se localizan?					
Persona Natural					
Nombres y Apellidos					
DNI		RUC			
Dirección Legal					
Correo Electrónico					
Información referente al Sistema de Gestión Antisoborno					
Persona Jurídica:					
1	¿Su organización cuenta con una Política Antisoborno o Anticorrupción?	SI		NO	
2	¿ Su organización cuenta con un Oficial o Función de Cumplimiento Antisoborno?	SI		NO	
3	¿Su organización cuenta con un Código de Ética?	SI		NO	
4	¿ Su organización tiene implementado un modelo de prevención de delitos o Sistema de Gestión Antisoborno?	SI		NO	
5	¿Su organización cuenta con mecanismos para prevenir el soborno o mitigar riesgos?	SI		NO	
	Detalle qué mecanismos				
7	¿Sus accionistas, directores, representantes o gerentes tienen antecedentes judiciales y/o penales en delitos de cohecho?	SI		NO	
Persona Natural:					
8	En caso de una persona natural: ¿Cuenta con antecedentes judiciales y/o penales en delitos de cohecho?	SI		NO	

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, PERÚ COMPRAS podrá ejercer su derecho a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que PERÚ COMPRAS remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS – PERÚ COMPRAS

CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-PERÚ COMPRAS – Contratación del servicio de suscripción de acceso a plataforma de base de datos de información tecnológica (especificaciones técnicas entre otras) para evaluaciones técnicas y comparativas en línea de marcas y modelos de equipos biomédico, en el marco del acompañamiento y asistencia técnica para la formulación de proyectos de Fichas de Homologación de equipamiento biomédico.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

INSTRUCTIVO PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

AYÚDANOS a promover la ética en el ejercicio de la función pública. ¿Conoces de algún acto de corrupción cometido por algún/a trabajador/a de esta entidad pública?

Por ejemplo:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, el expediente técnico o términos de referencia para favorecer indebidamente a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente pasos requeridos por ley.
4. Permisibilidad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a ex servidores/as civiles, de quienes se sabe están incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su integridad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que los entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y mantenimiento de equipos y tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

Si conoces que un/a servidor/a civil de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS hubiese incurrido en alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido, informarnos a través de tu denuncia en las siguientes modalidades: i) presencial/testimonial, apersonándote a la Gerencia General o a quién se haya delegado la función de integridad de PERÚ COMPRAS; ii) presencial/documental, por Mesa de Partes; iii) portal web institucional: en la sección "Denuncias anticorrupción"; iv) telefónica, mediante la línea 643-0000, anexo 2190; o, v) correo electrónico a la dirección anticorrupción@perucompras.gob.pe, según las indicaciones de la presente directiva.

Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima. En ningún caso el/la denunciante formará parte del procedimiento administrativo disciplinario que pueda instituirse como efecto de su denuncia.
- (2) Si el/la denunciante decide identificarse, la Gerencia General o a quién se haya delegado la función de integridad garantizará la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y que podrá otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.